



**CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO
TEMPORAL DE PROFESORADO SUSTITUTO**

FECHA DE LA CONVOCATORIA	14 de noviembre de 2025
Nº PLAZAS	1
PLAZA DE	Bolsa Profesor Sustituto

DEPARTAMENTO	Ingeniería de Sistemas y Automática
AREA DE CONOCIMIENTO	Ingeniería de Sistemas y Automática
CENTRO	Campus de Vera
PERFIL	Sistemas Robotizados. Automática Básica. Automatización Industrial

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

ASISTENTES

Presidente/a D. Ángel Cuenca Lacruz

Secretario/a D. Marina Vallés Miquel

Vocales: D. Carlos Ricolfe Viala

D. Sergio García-Nieto Rodríguez

D. Antonio Correcher Salvador

En Valencia, de manera presencial, siendo las 12:00 horas del día 14 de enero de 2026, se reúnen las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado, llegándose a los siguientes acuerdos:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público,

Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección se realicen de forma presencial excepto la segunda fase consistente en la exposición y debate sobre la trayectoria profesional y su adecuación a la plaza, perfil y requerimientos de los/las candidatos/as que se realizará de forma semipresencial.

Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo 1 de la presente acta.

En Anexo 2 se fijan los criterios que se tendrán en cuenta a la hora de valorar la 2ª fase del proceso (expresión oral, aptitud y capacidad de comunicar...).



Por parte del Secretario/a se procede a publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Departamento y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)

Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del 28 de enero de 2026 a las 11:30.

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta que es suscrita por todos los presentes a las 13:00 horas del día de la fecha.

Fdo. D. D. Ángel Cuenca Lacruz

Fdo. D. D. Carlos Ricolfe Viala

Fdo. D.D. Sergio García-Nieto Rodríguez

Fdo. D.D. Antonio Correcher Salvador

Fdo. D. D. Marina Vallés Miquel

DILIGENCIA:

José Luis Pitarch Pérez (p.s.r.), como Secretario/a del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde a fecha de la firma, y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)



ANEXO 1

Criterios de Valoración Específicos de los MÉRITOS de los Aspirantes

Código de la plaza: BS520VP

Tipo de Plaza: SUS

Consideraciones generales

El coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil, C_{IA} , para cada mérito contemplará tanto la proximidad al área de conocimiento asociada a las plazas del perfil como aspectos relacionados con la competencia, aptitud, y conveniencia del mismo. Por tanto, dicho coeficiente C_{IA} se expresará como el producto de dos factores, el factor de afinidad al área F_{area} y el factor de calidad $F_{calidad}$, es decir:

$$C_{IA} = F_{area} \cdot F_{calidad} \quad (1)$$

El valor global que puede tomar este coeficiente quedará finalmente ajustado a los rangos establecidos en el baremo de la convocatoria, teniendo en cuenta las siguientes aproximaciones:

Rangos	C_{IA}
$0.9 \leq C_{IA} \leq 1.0$	1.0
$0.8 \leq C_{IA} < 0.9$	0.8
$0.45 \leq C_{IA} \leq 0.6$	0.6
$0.3 \leq C_{IA} < 0.45$	0.3
$C_{IA} < 0.1$	0

1- Expediente académico

La puntuación del expediente académico saldrá de realizar la media, ponderada por el coeficiente C_{IA} , de la nota de los expedientes (en base 10) obtenidos en el Grado y en el Máster (o en todas las titulaciones universitarias equivalentes cursadas obligatoriamente para acceder al Doctorado: Ingeniería técnica, Segundo ciclo, Ingeniería superior, etc.). Por tanto, el factor $F_{calidad}$ a tener en cuenta para calcular el C_{IA} de cada titulación considerada (ej. Grado y Máster) se calcula como la relación entre el número de créditos cursados (los convalidados no se tendrán en cuenta) respecto a la cantidad total de créditos. En caso de disponer de varias titulaciones de Grado y/o Máster que habiliten para acceder a la convocatoria, se tomarán las más favorables a efectos de baremación, y las restantes se valorarán en el apartado de “Otros Méritos: Otras titulaciones”.

Esta es la ecuación para obtener el factor de calidad para una titulación X:

$$F_{calidad} = \frac{ECTS[\text{titulación}X]}{\sum_{i=1}^n ECTS[\text{titulación}(i)]} \quad (2)$$

El factor de afinidad al área F_{area} para cada titulación se considerará como indica la siguiente tabla:



Tabla 1. Valores del factor de afinidad al área a considerar para las titulaciones.

F_{area}	Titulaciones
1.0	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática Grado en Informática Industrial y Robótica Ingeniería Técnica Industrial (Electrónica Industrial) Máster U. en Automática e Informática Industrial Máster U. en Ingeniería Mecatrónica Máster U. en Ingeniería Industrial (esp. Control, Automatización y Robótica) Ingeniería en Automática y Electrónica Industrial Ingeniería Industrial (intensificación en Automática) Otros títulos equivalentes*
0.7	Máster oficial en ingeniería parcialmente afín al área, no asimilable al apartado anterior
0.6	Otros grados y titulaciones de ingeniería técnica parcialmente afines al área de conocimiento
0.3	Otras titulaciones técnicas o científicas
0	Titulaciones no técnicas

*Incluyendo titulaciones oficiales de universidades extranjeras cuyos contenidos sean asimilables a los de las citadas en el apartado.

La valoración del apartado A1 se calculará como sigue:

$$A1 = \sum_{i=1}^2 \text{Nota}[titulación(i)] \cdot 2,5 \cdot C_{IA_i} \quad (3)$$

2- Docencia

El factor de afinidad al área F_{area} a considerar para valorar los méritos docentes se ajustará según la siguiente tabla:

Tabla 2. Valores del factor de afinidad al área a considerar para méritos docentes.

F_{area}	Docencia
1.0	En el área de Ingeniería de Sistemas y Automática (independientemente del dominio de aplicación)
0.7	En áreas parcialmente afines al área de conocimiento (ingeniería industrial, telecomunicaciones, informática de sistemas, ciencias de la computación, etc.)
0.3	En otras ingenierías no afines
0	En arquitectura, otras disciplinas científicas, y disciplinas no técnicas.

Se diferenciará también cada mérito docente mediante el factor de calidad según la siguiente tabla:



Tabla 3. Valores del factor de calidad a considerar para méritos docentes.

$F_{calidad}$	Docencia impartida
1.0	Docencia universitaria en titulación oficial con POD asignado
0.3	Docencia no universitaria en titulación oficial con POD asignado
0	Docencia universitaria sin POD asignado (impartida bajo figuras no estándar tipo colaborador, auxiliar, técnico, invitado, etc.) Docencia universitaria en titulación no oficial con POD asignado (títulos propios) Docencia universitaria que no requiera estar en posesión de la titulación oficial de Grado (o superior)
$F_{calidad}$	Cursos o programas de formación docente
1	De ámbito universitario
0.3	En educación secundaria
0	Otros
$F_{calidad}$	Publicaciones docentes
1	Libro de texto completo o monografía de índole y extensión similar publicada por editorial
0.8	Revista indexada
0.7	Congreso internacional o revista no indexada
0.3	Congreso nacional o jornada docente
0	Otros

No se valorarán participaciones en congresos o simposios en formato resumen o “abstract”, objetos de aprendizaje, guiones de prácticas, o elementos similares no publicados por editorial.

La puntuación asociada al resto de méritos docentes viene establecida por el baremo de la convocatoria, así como la máxima puntuación obtenible por apartado, denotada aquí por P_{max_i} . Sea \mathcal{I}_i el conjunto de coeficientes de idoneidad (1) asignados para los méritos acreditados en el apartado $i: B1, \dots, B4$ del baremo. Entonces, la valoración de esta sección será:

$$\text{Docencia} = \min \left(45, \sum_{i=B1}^{B4} \sum_{j=1}^{\eta_i} \text{Puntos}_{ij} \cdot C_{IA_{ij}} \right) \quad (4)$$
$$\eta_i := \max \left\{ \eta \in \text{ord}(\mathcal{I}_i, \geq) \mid \sum_{j=1}^{\eta} \text{Puntos}_{ij} \leq P_{max_i} \right\}$$

3- Investigación

El factor de afinidad al área F_{area} se ajustará según la afinidad de la contribución principal de cada mérito de investigación, acorde a la Tabla 2 mostrada anteriormente en el apartado de Docencia. El factor de calidad $F_{calidad}$ para cada mérito de investigación de la siguiente tabla se aplicará según los valores que se muestran a continuación:



Tabla 4. Valores del factor de calidad a considerar para méritos de investigación.

F_{calidad}	Publicaciones en revistas y congresos
1.0	Revista indexada en primer o segundo cuartil en el año de la publicación**
0.8	Revista indexada en tercer cuartil en el año de la publicación**
0.7	Revista indexada en cuarto cuartil en el año de la publicación**
0.6	Congreso reconocido por CNEAI
0.3	Revista internacional no indexada
0.2	Congreso internacional o revista nacional no indexada
0.1	Congreso nacional
F_{calidad}	Participación en proyectos
1.0	Investigador Principal (IP) - Ámbito internacional
0.8	Miembro del equipo de investigación a tiempo completo - Ámbito internacional Investigador Principal (IP) - Ámbito nacional
0.7	Miembro del equipo de investigación a tiempo completo - Ámbito nacional Investigador Principal (IP) - Ámbito regional
0.6	Miembro del equipo de investigación a tiempo completo - Ámbito regional Investigador Principal (IP) - Ámbito local
0.3	Miembro del equipo de investigación a tiempo completo - Ámbito local
0.2	Equipo de trabajo Grupo de investigadores en formación Miembro del equipo de investigación a tiempo parcial

**Si todavía no está disponible el índice (JCR, SJI, etc.) del año de la publicación, se empleará el del último año disponible.

Los libros, o capítulos de libro, y las patentes en explotación se evaluarán en el apartado C1.1 asimilándolas a publicaciones científicas. Los contratos de investigación y/o de transferencia se evaluarán en el apartado C3 asimilándolas a proyectos de investigación competitivos.

Las comunicaciones en congresos sólo se tendrán en cuenta si han dado lugar a la publicación de un artículo completo en las actas del Congreso, no basta un resumen o “abstract”.

Los artículos de revistas o capítulos de libros que sean la mera transcripción de artículos que ya han sido previamente publicados en actas de congresos, no se valorarán como tales.

Los artículos de congreso publicados directamente en publicaciones periódicas con ISSN (ej. *IFAC-PapersOnLine*, *Lecture Notes in Electrical Engineering*, *Computer Aided Chemical Engineering*, *Jornadas de Automática*, etc.) se considerarán como artículos de congreso.

La participación en proyectos de investigación competitivos se valorará siempre que la persona candidata aporte documento oficial (MEC, GVA, UPV, etc.), certificado del SGI, contrato laboral, o documentación universitaria equivalente. La participación en contratos de investigación y/o transferencia con participación de empresas privadas se valorará siempre que se aporte certificado del SGI o documentación oficial equivalente.

La puntuación asociada al resto de méritos de investigación viene establecida por el baremo de



la convocatoria, así como la máxima puntuación obtenible por apartado (P_{\max_i}). Sea ahora \mathcal{I}_i el conjunto de coeficientes de idoneidad (1) asignados para los méritos acreditados en el apartado $i: C_1, \dots, C_3$ del baremo, la valoración de esta sección será como sigue:

$$\text{Investigación} = \min \left(10, \sum_{i=C_1}^{C_3} \sum_{j=1}^{\eta_i} \text{Puntos}_{ij} \cdot C_{IA_{ij}} \right) \quad (5)$$
$$\eta_i := \max \left\{ \eta \in \text{ord}(\mathcal{I}_i, \geq) \mid \sum_{j=1}^{\eta} \text{Puntos}_{ij} \leq P_{\max_i} \right\}$$

4- Experiencia profesional

Para los méritos de esta sección, F_{calidad} se define como indica la siguiente tabla:

Tabla 5. Valores del factor de calidad a considerar para méritos de experiencia profesional.

F_{calidad}	Categoría laboral
0.5	Sin titulación universitaria
1.0	Con titulación universitaria

Para el factor de afinidad al área F_{area} se utilizará la Tabla 2 detallada en el apartado de Docencia.

La puntuación que establece el baremo para los n méritos en esta sección se calcula proporcional al tiempo total trabajado T en meses, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = 0.25 \cdot T; \quad T := \sum_{i=1}^n t_i \quad (6)$$

Los trabajos a tiempo parcial se valorarán de forma proporcional al tiempo trabajado según el porcentaje indicado en el informe de vida laboral. No se valorarán los períodos correspondientes a prácticas en empresa en el contexto académico.

Entonces, sea \mathcal{J} el conjunto de coeficientes de idoneidad (1) asignados para los méritos acreditados, la valoración de esta sección es:

$$\text{Experiencia} = 0.25 \sum_{i=1}^{\eta} t_i \cdot C_{IA_i} \quad (7)$$
$$\eta := \max \left\{ \eta \in \text{ord}(\mathcal{J}, \geq) \mid \sum_{i=1}^{\eta} t_i \leq 40 \right\}$$

5- Otros méritos

En esta sección se volverá a referenciar a la Tabla 2 detallada en el apartado de Docencia para el factor de afinidad al área F_{area} .



Tabla 6. Valores del factor de calidad a considerar para otras titulaciones, becas, premios, etc.

<i>F_{calidad}</i>	Beca de investigación predoctoral/postdoctoral competitiva
1.0	Ámbito Internacional
0.8	Ámbito Nacional
0.7	Ámbito Regional
0.6	Ámbito Local
<i>F_{calidad}</i>	Otras titulaciones universitarias y cursos
1.0	Titulaciones oficiales
0.6	Titulaciones y cursos no oficiales
<i>F_{calidad}</i>	Exposiciones y premios
1.0	Premio Nacional Fin de Carrera
0.6	Premio Regional/Local Fin de Carrera
0.3	Otros premios y exposiciones

La participación en becas de investigación predoctoral competitiva, programas de incorporación de doctores/as y becas de investigación posdoctorales se valorará como premios merecedores de 1 punto.

Dentro del apartado “Otra formación recibida” sólo se considerará la formación donde se acrediten horas (mediante certificado) y que haya sido recibida dentro del ámbito universitario. Se trataría de másteres no oficiales o propios y otros cursos que no pertenezcan a la formación para impartición de docencia (ej. curso de programación en Python, etc.). No se considerarán cursos cuya duración sea menor a 10h.

No se dará puntuación por titulaciones no finalizadas, al considerarse que el conjunto de asignaturas y créditos que componen una titulación forman parte de un todo, que se tiene o no, y que las asignaturas del mismo no son cursos independientes.

Sea ahora \mathcal{I}_i el conjunto de coeficientes de idoneidad (1) asignados para los méritos acreditados en el cada apartado $i: E1, E2, E3$ del baremo, la valoración de esta sección será como sigue:

La ecuación resumen de la valoración de esta sección es:

$$\text{Otros} = \min \left(10, \sum_{i=E1}^{E3} \sum_{j=1}^{\eta_i} \text{Puntos}_{ij} \cdot C_{IA_{ij}} \right) \quad (8)$$

$$\eta_i := \max \left\{ \eta \in \text{ord}(\mathcal{I}_i, \geq) \mid \sum_{j=1}^{\eta} \text{Puntos}_{ij} \leq \text{Pmax}_i \right\}$$



ANEXO 2

Criterios de Valoración de la SEGUNDA FASE del Procedimiento de Selección: Entrevista

Código de la Plaza: BS520VP

Tipo de Plaza: SUS

En la segunda fase del proceso la persona candidata responderá a las cuestiones que le plantee la Comisión exponiendo y debatiendo sobre sus méritos, historial académico, investigador y profesional, y sobre todos aquellos aspectos que la comisión considere relevantes relacionados con el perfil docente de la plaza.

Los miembros de la Comisión de selección valorarán a cada persona candidata en esta segunda fase de la siguiente forma:

- Expresión oral, aptitud y capacidad de comunicar (20%).
- Flexibilidad horaria, iniciativa, responsabilidad, autonomía en tareas académicas y profesionales relacionadas con el perfil de la plaza, es decir, entre otras, si ha participado en la puesta en marcha de asignaturas, y si ha sido responsable de asignaturas relacionadas con el perfil de la plaza (40%)
- Dominio de la materia y capacidad para debatir sobre aspectos técnicos en docencia e investigación del área de conocimiento de la plaza (40%).

Los miembros de la Comisión debatirán sobre estas aptitudes de cada candidato/a, pero cada miembro de la Comisión realizará su propia valoración particular de estos aspectos. La puntuación obtenida por cada candidato/a en la segunda fase será el resultado de la media aritmética de las valoraciones particulares propuestas por los miembros de la Comisión.